TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL

EDICTO N°090 DEL CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2022

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2019-00266-01	MARCO ANTONIO PATIÑO LÓPEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 55 proferida el 30 de noviembre de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, por las razones anotadas en este proveído. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	102	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-834-31-05-001-2015-00041-02	JOSE HEBERTH TOFIÑO MEDINA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R - I.S.S Y OTRO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 003 proferida el 23 de enero de 2019 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos de la Ley 2213 de 2022.	103	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-834-31-05-001-2019-00046-01	JOAQUÍN EMILIO GONZÁLEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 056 del 02 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta Sede. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	104	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-003-2018-00430-01	CAMILO GUZMAN MEJIA	SERVIAGRICOLA SCC S.A.S	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 026 emitida el 10 de junio de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo del demandante y recurrente vencido y a favor de la demandada. Por agencias en derecho se fija la suma de doscientos mil pesos m/c ($200.000.oo). TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos de la Ley 2213 de 2022.	105	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-520-31-05-003-2018-00430-01	CAMILO GUZMAN MEJIA	SERVIAGRICOLA SCC S.A.S	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Aclaración de voto	105	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-520-31-05-002-2017-00347-01	BERNARDINO VARGAS VALENCIA	EMCORCAÑA S.A.S	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 027 emitida el 30 de abril de 2020, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, a excepción del numeral referido a las COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA, las cuales estarán a cargo del demandante y a favor de la demandada y se tasarán por la Secretaría del Juzgado. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo del demandante y recurrente vencido. Por agencias en derecho se fija la suma de doscientos mil pesos m/c ($200.000.oo). TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos de la Ley 2213 de 2022.	106	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-520-31-05-002-2017-00347-01	BERNARDINO VARGAS VALENCIA	EMCORCAÑA S.A.S	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Aclaración de voto	106	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-520-31-05-002-2018-00316-01	LUIS CARLOS CÁRDENAS ROA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 52 proferida el 31 de mayo de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, por las razones anotadas en este proveído. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	107	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-520-31-05-003-2019-00072-01	ESPIRIDION CUARAN	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 69 proferida el 25 de octubre de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, por las razones anotadas en este proveído. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	108	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-834-31-05-002-2020-00014-01	OTONIEL MARTÍNEZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 002 proferida el 02 de febrero de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, por las razones anotadas en este proveído. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	109	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-001-2018-00132-01	Tirso Hernando Córdoba Meza	Unilever Colombia SCC SAS	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 18 de agosto de 2021. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	31	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-109-31-05-001-2022-00040-01	Banco Comercial Av Villas S.A.	Carol Ximena Pretel Rincón	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	FUERO SINDICAL	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 12 de agosto de 2022 SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	34	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76 520 31 05 002 2019 00080 01	LUIS CARLOS HERRERA ZÚÑIGA	GASES Y SOLDADURAS DEL VALLE JARAMILLO Y CIA S. en C.S. –SOLDYGAS S. en C.S	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 08 de septiembre de 2021. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	33	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL

EDICTO N°090 DEL CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2022

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-520-31-05-002-2019-00400-01	JOSE INOCENCIO ARBOLEDA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar la sentencia del 01 de febrero de 2022, modificándola y adicionándola en los siguientes términos: Porvenir S.A. trasladará a Colpensiones, la totalidad de las sumas que se encuentran depositadas en la cuenta de ahorro individual del demandante, con los rendimientos financieros generados durante la totalidad del tiempo en que ha figurado como afiliado en el RAIS. Además, trasladará a esa entidad, debidamente indexados, los valores descontados por concepto de aportes para la garantía de pensión mínima, y con cargo a sus propios recursos, el valor de comisiones de administración y primas de seguros descontados en todo el tiempo en que el demandante figuró como afiliado en ella y en Horizonte S.A. El cumplimiento de lo ordenado será verificado por Colpensiones, de manera coordinada con Porvenir S.A. Se ordena a COLPENSIONES recibir los recursos correspondientes a los conceptos aludidos, e incorporar los respectivos aportes pensionales completos en la historia laboral de la demandante como si hubiera permanecido en el RPM. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de Porvenir S.A. Se fijan agencias en derecho en el equivalente a un millón de pesos ($1.000.000), pagaderos a favor del demandante.	32	30/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Por la fecha de las providencias (30-09-2022) deberieron haber sido notificadas en edicto del 03 de octubre de 2022, sin embargo, por anomalias en la página web de la Rama Judicial, no se pudo efectuar la publicación del edicto en dicha fecha. Por ello, se publican en edicto de hoy 04 de octubre de 2022.

Fijación: 04 de octubre de 2022, 08:00 am.
Desfijación: 04 de octubre de 2022, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario